

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/COMTD/SE/W/10
27 de abril de 2004

(04-1875)

Comité de Comercio y Desarrollo
Sesión Específica

Original: inglés

PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS

Comunicación del Paraguay en nombre de las delegaciones de Bolivia, Mongolia y el Paraguay

La siguiente comunicación, de fecha 19 de abril de 2004, se distribuye a petición de las delegaciones de Bolivia, Mongolia y el Paraguay.

Las delegaciones de Bolivia, Mongolia y el Paraguay, países en desarrollo sin litoral y pequeñas economías, presentan a la séptima sesión específica sobre las pequeñas economías las siguientes propuestas concretas para que se incluyan en el "Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías", teniendo en cuenta la siguiente situación general:

- En la reunión ministerial de Doha, los Miembros de la OMC reconocieron entre otras cuestiones "la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio".
- Quedando entendido esto, los mandatos derivados de esta histórica reunión ministerial destinados a responder a las necesidades de los países menos adelantados y en desarrollo; de ahí el nombre "Ronda para el Desarrollo".
- Las limitaciones expuestas en los documentos presentados a este Comité por pequeños países vulnerables influyen directamente en su economía y, por consiguiente, en su integración en el sistema multilateral de comercio.
- Un amplio número de países menos adelantados y en desarrollo actúan de conformidad con normas comerciales idénticas a las de otros países que tienen características y condiciones diferentes.
- Las economías pequeñas y vulnerables tienen dificultades para observar las mismas normas que los Miembros que no son pequeñas economías.

PROPUESTAS CONCRETAS

Consideramos necesario que el futuro "Programa de Trabajo de la OMC sobre las Pequeñas Economías" abarque los siguientes temas, para complementar las propuestas enunciadas en el documento WT/COMTD/SE/W/3:

./.

1. Acceso a los mercados

Propuesta: "Conceder u otorgar acceso libre de aranceles y de contingentes a todas las exportaciones de bienes y servicios procedentes de las pequeñas economías".

2. Diversificación de las exportaciones de las pequeñas economías

Propuesta: "Conceder u otorgar asistencia técnica para que las pequeñas economías elaboren estrategias comerciales encaminadas a la diversificación de sus exportaciones".

3. Contingentes arancelarios

Propuesta: "Conceder u otorgar la reserva de un porcentaje mínimo del acceso en cada contingente arancelario de las listas de los Miembros de la OMC para las pequeñas economías, al igual que la asistencia técnica necesaria para utilizarlo y cumplirlo".

4. Medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio

Propuesta: "Conceder u otorgar asistencia técnica para que las pequeñas economías alcancen el conocimiento y la infraestructura técnica necesarios para cumplir las normas y prescripciones sanitarias y fitosanitarias de sus mercados de exportación de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio".

5. Aumento de la producción nacional

Propuesta: "Conceder u otorgar asistencia técnica para ayudar a las pequeñas economías a mejorar la productividad con miras a aumentar su producción nacional y sus exportaciones de bienes y servicios".

6. Marco Integrado

Propuesta: "Incorporar a las pequeñas economías en determinados programas del actual Marco Integrado para los países menos adelantados, quedando entendido que la amplia mayoría de las pequeñas economías están en fases de desarrollo idénticas a las de los actuales beneficiarios".

Las pequeñas economías valoran positivamente la idea de tener un programa similar al marco integrado establecido para los países menos adelantados.

7. Adhesiones

Propuesta: "Facilitar y acelerar las negociaciones de adhesión a la OMC de las economías pequeñas y vulnerables, países sin litoral y países de tránsito, mediante procedimientos simplificados y racionalizados similares a los adoptados con respecto a los países menos adelantados en la Decisión de 10 de diciembre de 2002 (WT/L/508)".
